



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 31 MAY 2016

### VISTOS:

El Informe N°539-2016-OPP/MPJB de fecha 27 de mayo de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°100-2016-OPI-GM/MPJB de fecha 26 de mayo de 2016 del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe Técnico Grupal N°011-2016-OSCM-EBIT-OPI-GM/MPJB del 26 de mayo de 2016, emitido por los evaluadores de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones; el Informe N°338-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N° 075-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016 emitido por el Inspector de Proyectos; el Informe N°521-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 19 de mayo de 2016 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N°75-2016-MSCMHGTT-GDTI/MPJB de fecha 19 de mayo de 2016 emitido por la responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°75-2016-MSCMHGTT-GDTI/MPJB de fecha 19 de mayo de 2016 emitido por la Ing. Eliana Chambilla Velo, Residente responsable del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N°317768, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, correspondiente al Adicional N°01 y Deductivo N°01 del Proyecto, el mismo que es remitido a la Oficina de Supervisión de Proyectos a través del Informe N°521-2016-GDTI-GM-A/MPJB por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante el Informe N°075-2016-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de mayo de 2016, el Arq. Iván Linares Linares, Inspector del Proyecto, informa que de acuerdo a la evaluación realizada, se aprueba la Modificación N°01 – Adicional N°01 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo N°01 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP N°317768; dándose cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24.4 de la Directiva General del SNIP;

Que, a través del Informe N°338-2016-RVF-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Richard Villavicencio Flores, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, señala que se ha verificado que el adicional y deductivo representan modificaciones no sustanciales para el proyecto, y el monto incrementado representa una variación de 4.8% con respecto al presupuesto del estudio de pre inversión aprobado; por lo que, recomienda aprobar el Adicional de Obra N°01 (Por mayores metrados y partidas nuevas) por un monto de S/339,930.25, y Deductivo de Obra N°01 por un monto de S/224,250.60, los mismos que son vinculantes; conllevando a una Modificación Presupuestal N°01 ascendente a S/115,679.65 (Ciento quince mil seiscientos setenta y nueve con 65/100 soles);

Que, el Informe Técnico Grupal N°011-2016-OSCM-EBIT-OPI-GM/MPJB, los evaluadores de Proyectos, Ing. Omar Cutipa Machaca e Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo remiten la evaluación a la modificación





presupuestal N°01, y concluyen que de acuerdo a la Directiva N°001-2011-EF/68.01 el proyecto de modificaciones no sustanciales durante la ejecución del Proyecto, las mismas son necesarias para un correcto funcionamiento y alcanzar los objetivos del proyecto; asimismo comunican que luego del análisis de modificaciones el PIP, continúa siendo socialmente rentable y se recomienda el registro de las modificaciones en el Banco de Proyectos;

Que, con Informe N°100-2016-OPI-GM/MPJB el Ing. Uriel Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, comunica que las variaciones planteadas en el expediente del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" con código SNIP N°317768, están comprendidas como Modificaciones No Sustanciales (Mayores metrados y Partidas nuevas), y se procede a su registro en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Informe N°539-2016-OPP/MPJB emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión respecto al trámite de aprobación del Adicional N°01 y Deductivo N°01 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", señalando que respecto a la incidencia presupuestal, se ha determinado que el trámite genera demanda de incremento o ampliación de presupuesto por el monto de S/115,679.65 soles, otorgándose la disponibilidad presupuestal;

Que, con Informe N°308-2016-OAJ-MPJB de fecha 31 de mayo de 2016 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del Adicional de Obra N°01 (Por mayores metrados y partidas nuevas) por un monto de S/339,930.25, y Deductivo de Obra N°01 por un monto de S/224,250.60, los mismos que son vinculantes;

Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Deductivo N°01 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP 317768, con un presupuesto de (-) S/224,250.60 (Doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta con 60/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR el Adicional N°01 del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", con código SNIP 317768, con un presupuesto de S/339,930.25 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta con 25/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC.  
OAJ  
OPP  
GDTI  
OSP  
OPI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL